

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE
SERVICIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL
IAD DE MIPYMES**

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR	5
2.1. OFERTA DEL SECTOR.....	7
2.2. CONTEXTO NACIONAL	7
2.3. PROVEEDORES SECOP I	9
2.4. PROVEEDORES SECOP II	11
2.5. PROVEEDORES ACREDITADOS POR ONAC PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA	14
2.6. NECESIDAD DE ADQUIRIR SERVICIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA	14
2.6.1. SECOP I.....	17
2.6.2. SECOP II.....	18
2.6.3. TVEC	19
2.6.4. Modalidad de contratación	20
3. INFORMACIÓN GENERAL	21
3.1. OBJETO.....	22
3.1.1. Alcance del objeto del Catálogo	22
3.2. COBERTURA DEL CATÁLOGO	22
3.3. PLAZO Y VIGENCIA DEL CATÁLOGO.....	23
3.4. VALOR ESTIMADO DEL CATÁLOGO	24
3.5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	24
3.6. FINALIDAD DE LOS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.....	25
3.6.1. Nociones generales de los Instrumentos de Agregación de Demanda.....	25
3.6.1.1. ¿Qué es un Catálogo?.....	26
3.6.1.2. ¿Cómo opera el Catálogo una vez puesto en funcionamiento?	26
3.7. DEFINICIONES – ANEXO 1	26
3.8. MARCO REGULATORIO	27
4. DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO	28
4.1. CONDICIONES DE SEGMENTACIÓN	28
4.2. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS.....	30
4.3. TIEMPOS DE ENTREGA.....	33
4.4. MODALIDAD DE EJECUCIÓN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CATÁLOGO.....	34
4.5. PRECIO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA.....	35
4.6. OPERACIÓN PRINCIPAL DEL CATÁLOGO.....	35
4.7. OPERACIÓN SECUNDARIA DEL CATÁLOGO.....	37
4.8. PARTES DEL CATÁLOGO DERIVADO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.....	39
4.9. CATÁLOGO.....	40
4.10. TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO -TVEC-	41

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

4.11. ADMINISTRACIÓN DEL CATÁLOGO.....	41
5. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRECIOS DEL CATÁLOGO	41
6. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS DE CONFINAZA.....	42
7. CRITERIOS PARA HABILITAR A LOS PROVEEDORES DEL CATÁLOGO.....	43
7.1. CAPACIDAD JURÍDICA.....	43
7.1.1. Carta de Aceptación de la Invitación – Formato 1	43
7.1.2. Tamaño empresarial - MiPyme.....	44
7.1.3. Compromiso Anticorrupción – Formato 2	45
7.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal	45
7.1.5. Cédula de Ciudadanía de la persona natural o Representante Legal.....	47
7.1.6. Verificación Inexistencia Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios	47
7.1.7. Certificación Paz y Salvo Obligaciones Alimentarias	47
7.1.8. Verificación del Pago de Multas por Infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia	48
7.1.9. Consorcios o Uniones Temporales – Formato 3 y Formato 4	48
7.1.10. Certificado de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas) – Formato 5	49
7.1.11. Declaración Juramentada de Pagos Correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Naturales) – Formato 6	49
7.2. EXPERIENCIA	50
8. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	52
8.1. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS.....	52
8.2. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS TRANSVERSALES	52
9. RIESGOS ASOCIADOS AL ACUERDO MARCO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.....	54
10. GARANTÍAS	54
10.1.1. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.....	54

Listado de Tablas

Tabla 1. Códigos UNSPSC.....	9
------------------------------	---

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

pág. 2

Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 - Bogotá, Colombia

Mesa de servicio: (+57) 601 7456788

Atención al ciudadano: (+57) 601 7956600

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

Tabla 2. Valor tranzado por plataforma.....	20
Tabla 3. Modalidad de contratación proveedores acreditados por ONAC.....	21
Tabla 4. Zonas de cobertura.....	23
Tabla 5. Códigos UNSPSC.....	24
Tabla 6. Marco Regulatorio	27
Tabla 7. Segmentación Lote 1 – Catálogo Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza.....	28
Tabla 8. Lote 1. Descripción general de los productos y servicios	30
Tabla 9. Lote 2. Descripción general de los productos y servicios	31
Tabla 10. Tiempos de entrega para los certificados de firma por medio de token físico.....	33
Tabla 11. Tiempos de entrega para los certificados de firma por medio de token virtual	33
Tabla 12. Tiempos de entrega – Servicios adicionales Lote 1	33
Tabla 13. Tiempos de entrega – Servicios Lote 2	34
Tabla 14: Requisitos mínimos técnicos transversales Catálogo	52
Tabla 15. Requisitos mínimos según Lote y/o Segmento Catálogo	52

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (ANCP CCE) fue creada mediante el Decreto Ley 4170 de 2011 para ejercer las competencias como ente rector en materia de compra pública, teniendo como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes del Sistema de Compra Pública, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

El artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011 establece entre otras funciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la siguiente: “7. *Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto*”. En este sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente estableció la estructuración de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, cuyo cumplimiento es liderado por la Subdirección de Negocios.

De acuerdo con lo anterior, los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda buscan organizar y articular a los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Asimismo, estos mecanismos permiten estandarizar las condiciones económicas, técnicas, operativas, logísticas y de calidad en la adquisición de bienes y servicios; como también, mejorar la posición negociadora del Estado colombiano

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

obteniendo beneficios tanto para las Entidades Estatales como para los Proveedores.

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, aprobado mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, contempla como pilares: la Paz total, la Lucha contra el hambre, la Transición Energética, la Transparencia y la Economía Popular y Comunitaria, a través de los cuales establece unos mandatos y líneas estratégicas en relación con la contratación y compras públicas en el país.

Así mismo, el Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, y reglamentó los artículos 30 a 35, salvo el 33, de la Ley 2069 de 2020, y modificada por el Decreto 142 de 2023, introdujo normativa dirigida a fomentar la participación de las MiPymes en el sistema de compra pública. En dicho contexto, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- fue designada para crear distintos catálogos de bienes o servicios derivados de un Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición, hasta el monto de la mínima cuantía, con MiPymes, designación de la cual se deriva el presente catálogo.

El Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico para compras a MiPymes y actores de la Economía Popular que presten servicios electrónicos y digitales de confianza será para procesos de adquisición hasta por el monto de la mínima cuantía de cada entidad estatal, es de resaltar que la limitación en la cuantía del presente Instrumento se realiza en cumplimiento a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 que expresa: *“La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía”*.

Lo anterior, buscando con ello materializar el propósito del Gobierno Nacional de impulsar la Economía Popular mediante una verdadera y libre competencia, en igualdad de condiciones, e incentivar la participación de las MiPymes, en el mercado en que se despliega la contratación estatal, y entendiendo la necesidad de las entidades estatales, las cuales requieren para el desarrollo de sus objetivos misionales, una mayor oferta de bienes y servicios del conjunto de agentes económicos que operan en su entorno territorial como proveedores.

Por último, es necesario precisar que dentro el funcionamiento del presente Catálogo solo existirá relación contractual entre los Proveedores y las Entidades

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

compradoras en la operación secundaria. Por tal razón, las Entidades compradoras serán responsables de supervisar las órdenes de compra y de adelantar los trámites necesarios para conminar al proveedor al cumplimiento de las obligaciones del presente Catálogo.

En ese sentido, Colombia Compra Eficiente invitará a las MiPymes colombianas de todo el territorio nacional para la conformación y uso del presente Instrumento de Agregación de Demanda, con el fin de habilitar MiPymes y actores de la Economía Popular que provean Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza de las entidades del Estado hasta por el monto de la mínima cuantía.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

MiPymes

En Colombia, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) constituyen un sector fundamental de la economía, englobando el 99.5% de todas las empresas del país, según datos de Confecámaras. Estas empresas son clasificadas basándose en su tamaño, número de trabajadores o capacidad económica, abarcando desde micro hasta medianas empresas.

A pesar de que las MiPymes son responsables por el 79% del empleo en Colombia, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), realizada por el DANE, enfrentan retos significativos en visibilidad y acceso al mercado público. Incluir a las MiPymes en los Instrumentos de Agregación de Demanda, como lo promueve el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, es crucial para democratizar la compra pública.

Esto permite fortalecer y ampliar las oportunidades de crecimiento para las MiPymes generando un desarrollo económico local y por ende nacional, promoviendo un entorno más inclusivo y equitativo. Esta inclusión también genera un incentivo hacia la formalización para aquellas MiPymes que continúan en fase de crecimiento y consolidación.

Análisis del sector

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

En Colombia, los servicios electrónicos y digitales de confianza son herramientas y servicios que garantizan la seguridad, validez e integridad de las transacciones y documentos electrónicos a través de la creación y validación de firmas electrónicas, sellos electrónicos, sellos de tiempo y entrega electrónica certificada.

Los servicios Electrónicos y Digitales de Confianza en Colombia son adquiridos por distintas entidades estatales de la rama legislativa, judicial y ejecutiva de nivel central y descentralizados, órganos de control y sociedades de economía mixta, para realizar la firma de documentos, incluir estampas de tiempo, remitir comunicaciones certificadas por correo electrónico, adquirir certificados para sus sitios web, etc.

Para proveer servicios electrónicos y digitales de confianza en Colombia, las empresas deben cumplir con los lineamientos del MinTIC y la Ley 527 de 1999, garantizar la seguridad y la validez de los certificados digitales, integrar sus servicios a los modelos establecidos por el MinTIC, asegurar la identificación y autenticación de usuarios, y cumplir con las normativas de protección de datos y de protección al consumidor.

De acuerdo con la normatividad aplicable, algunos de los servicios que se incorporan dentro del catálogo del presente mecanismo de agregación, las empresas deben cumplir con ciertos requisitos tales como certificaciones, las cuales están enmarcadas en el artículo 161 del Decreto 019 de 2021 y el Organismo Nacional de Certificación Nacional de Colombia, quien es el encargado de exigir los requerimientos y otorgarles la certificación.

En este contexto y de acuerdo con las necesidades de las entidades públicas, la ANCP – CCE adelantó la primera generación del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos de Digitales de Confianza, con código CCE-309-AMP-2022, el cual inicio operación el 27 de diciembre de 2022 y tiene prevista su finalización el 27 de diciembre de 2025.

De acuerdo con la cantidad y valores de las órdenes de compra de la primera generación del actual Acuerdo Marco de Precios y de acuerdo con las cifras que arroja Datos Abiertos con respecto al porcentaje de contratos y monto por el cual se realizan las adquisiciones, en su mayoría por Mínima cuantía por parte

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

de las Entidades Públicas, se evidencia la necesidad de estructurar un nuevo mecanismo para la adquisición de estos servicios, esta vez por medio de un catálogo de servicios derivado del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición, hasta el monto de la mínima cuantía, con MiPymes.

En este sentido, es importante resaltar que el Instrumento de Agregación de Demanda de MiPymes en comparación con el Acuerdo Marcos de Precios, no presenta diferencias para la adquisición de los servicios por parte de las entidades públicas en la operación secundaria, dado que los dos mecanismos operan bajo los mismos parámetros. Las diferencias entre los dos mecanismos de agregación se encuentran principalmente en la operación principal, dado que la selección de los proveedores para el IAD de MiPymes se realiza a través de invitación pública a los posibles proveedores que cumplan con los requisitos para participar en el instrumento y no a través de licitación pública como se realizó en la primera generación del AMP vigente.

De acuerdo con lo anterior, la ANCP-CCE tiene como objetivo disponer del catálogo para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos Digitales de Confianza para facilitar y generar eficiencia en la adquisición de estos servicios por parte de las entidades públicas.

2.1. Oferta del Sector

La ANCP-CCE definió qué los siguientes códigos CIIU corresponden a las actividades relacionadas con los Servicios Electrónicos Digitales de Confianza:

- 6201: Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).
- 6209: Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
- 6311: Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

2.2. Contexto Nacional

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

En la Encuesta Mensual de Servicios – EMS publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el 14 de agosto de 2025 a través del Boletín Técnico, se obtiene información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En junio de 2025, los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 21,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,5% y los salarios registraron un incremento de 7,1%, en comparación con junio de 2024.

Ilustración 1. Variación anual y contribución de los ingresos nominales, personal ocupado y salarios – Desarrollo de servicios informáticos y procesamiento de datos



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios, link: www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf, consultado 28 de octubre de 2025.

En comparación con el mismo mes de 2024, en junio de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,7%, que se explica por los incrementos de 22,4% en los ingresos por servicios y de 8,5% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 15,6%.

En junio de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,5%, en comparación con junio de 2024, que se explica por las disminuciones de 1,1% en el personal permanente, de 3,5% en el personal temporal directo y de 12,1% en el personal contratado a través de agencias.

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

Mientras que, los salarios en junio de 2025 presentaron un aumento de 7,1%, en comparación con junio de 2024, que se explica por los incrementos de 6,7% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal temporal directo.

El catálogo derivado del instrumento de Agregación de Demanda objeto de la presente selección, se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con los siguientes códigos:

Tabla 1. Códigos UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase
43232300	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos
43233200	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección
81111500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

2.3. Proveedores SECOP I

Con el propósito de obtener información relevante con respecto a las contrataciones de Servicios Digitales de Confianza por parte de otras entidades estatales, a continuación, se presentan los resultados del análisis realizado según los datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) que recopila la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I), así como el listado de los principales proveedores que han sido adjudicados con mayor cantidad de contratos y presupuesto por parte de las entidades:

Ilustración 2. Valor contratos, numero de proveedores y cantidad contratos SECOP I

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$514,33 mil M	4146	10,48 mil

Filtros: Periodo: 01/Ene/2020 al 01/Oct/2025, Entidades Pública, SECOP I, UNSPSC listados en la Tabla 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, fecha de consulta: 10 de octubre de 2025

Como se observa, en el periodo de 01/Ene/2020 al 01/Oct/2025 se han suscrito 10.482 contratos con los códigos UNSPSC mencionados en la Tabla 9 de este documento, correspondientes a la plataforma SECOP I, por valor de \$514 mil millones de pesos a 4.146 proveedores.

Ilustración 3. Gasto anual SECOP I – Códigos UNSPC Tabla 9.

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**



Filtros: Periodo: 01/Ene/2020 al 01/Oct/2025, Entidades Pública, SECOP I, UNSPSC listados en la Tabla 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, fecha de consulta: 10 de octubre de 2025

En la ilustración anterior, se observa que a través de la plataforma SECOP I viene disminuyendo la adquisición de este servicio, en los últimos 3 años, pasando de \$86 mil millones de pesos en la vigencia 2022 a \$33 mil millones de pesos en lo corrido del año 2025.

Ilustración 4. Valor total ejecutado por proveedor SECOP I



Filtros: Periodo: 01/Ene/2020 al 01/Oct/2025, Entidades Pública, SECOP I, UNSPSC listados en la Tabla 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, fecha de consulta: 10 de octubre de 2025

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

De acuerdo con la ilustración anterior, se observa que los tres proveedores que han suscrito contratos por mayor valor son: (i) Arquitectsoft SAS con \$28 mil millones de pesos, (ii) Open Group SAS con \$23 mil millones de pesos y (iii) Atento Colombia SA con \$12 mil millones de pesos.

Ilustración 5. Número de contratos por proveedor SECOP I



Filtros: Periodo: 01/Ene/2020 al 01/Oct/2025, Entidades Pública, SECOP I, UNSPSC listados en la Tabla 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, fecha de consulta: 10 de octubre de 2025

De acuerdo con la ilustración anterior, se observa que los tres proveedores que han suscrito el mayor número de contratos son: (i) Certicamara con 139 contratos, (ii) Hernán Mauricio Cajamarca con 116 contratos y (iii) Compucentro SAS con 97 contratos.

2.4. Proveedores SECOP II

Para el caso de SECOP II, a continuación se presentan los resultados del análisis realizado según los datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) que recopila la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II):

Ilustración 6. Valor contratos, numero de proveedores y cantidad contratos SECOP II

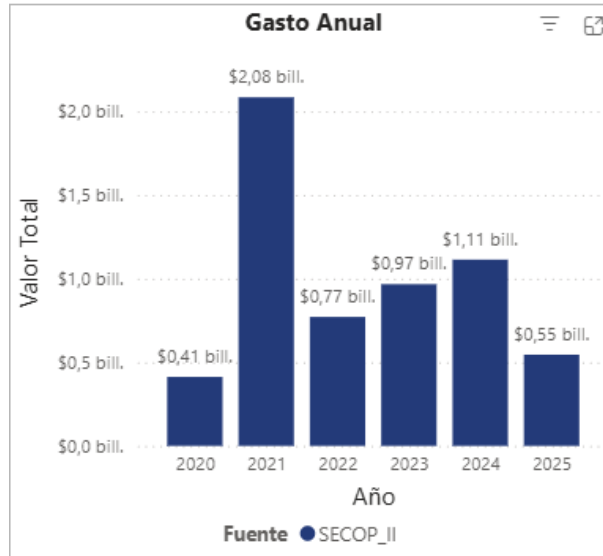
Valor Contratación \$5,89 bill.	Número de Proveedores 4973	Número de Contratos 13,92 mil
--	---	--

Filtros: Periodo: 01/Ene/2020 al 01/Oct/2025, Entidades Pública, SECOP II, UNSPSC listados en la Tabla 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, fecha de consulta: 10 de octubre de 2025

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

Como se observa, en el periodo de 01/Ene/2020 al 01/Oct/2025 se han suscrito 13.919 contratos con los códigos UNSPSC mencionados en la Tabla 9 de este documento, correspondientes a la plataforma SECOP II, por valor de \$5 billones de pesos a 4.973 proveedores.

Ilustración 7. Gasto anual SECOP II – Códigos UNSPC Tabla 9.

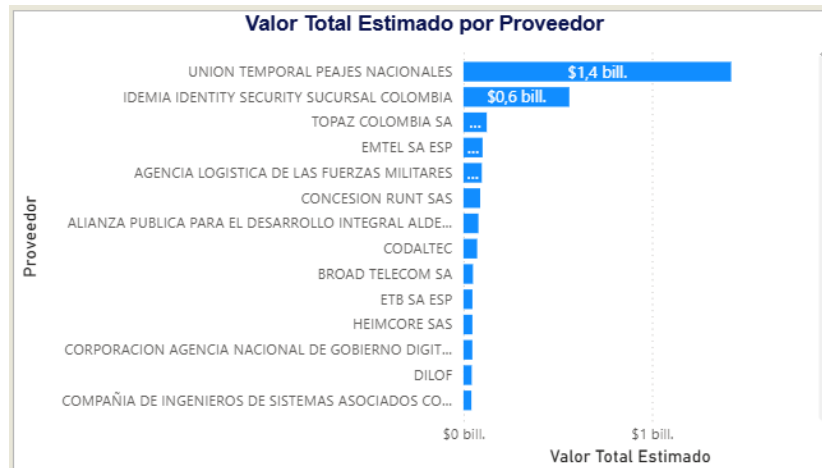


Filtros: Periodo: 01/Ene/2020 al 01/Oct/2025, Entidades Pública, SECOP II, UNSPSC listados en la Tabla 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, fecha de consulta: 10 de octubre de 2025

En la ilustración anterior, se observa que a través de la plataforma SECOP II en el año 2021 se tuvo el año con mayor valor en el gasto anual de los ultimo 5 años con la suscripción de contratos por valor de \$2 billones de pesos. En los años del 2022 al 2024 se presenta un crecimiento en el gasto anual, con una disminución en lo corrido del año 2025.

Ilustración 8. Valor total ejecutado por proveedor SECOP II

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**



Filtros: Periodo: 01/Ene/2020 al 01/Oct/2025, Entidades Pública, SECOP II, UNSPSC listados en la Tabla 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, fecha de consulta: 10 de octubre de 2025

De acuerdo con la ilustración anterior, se observa que los tres proveedores que han suscrito contratos por mayor valor son: (i) UT Peajes nacionales con \$1,4 billones de pesos, (ii) IDEMIA Identity Security Colombia con \$561 mil millones de pesos y (iii) Topaz Colombia SA con \$123 mil millones de pesos.

Ilustración 9. Número de contratos por proveedor SECOP II
Número de Contratos por Proveedor



Filtros: Periodo: 01/Ene/2020 al 01/Oct/2025, Entidades Pública, SECOP II, UNSPSC listados en la Tabla 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, fecha de consulta: 10 de octubre de 2025

De acuerdo con la ilustración anterior, se observa que los tres proveedores que han suscrito el mayor número de contratos son: (i) Gestión de Seguridad

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

Electrónica SA con 271 contratos, (ii) Camefirma Colombia 244 contratos y (iii) Certicámara con 179 contratos.

2.5. Proveedores acreditados por ONAC para la prestación de servicios digitales y electrónicos de confianza

Teniendo en cuenta que a partir de los códigos CIIU analizados, no todos los proveedores cuentan con acreditación ante la ONAC para la prestación de los servicios digitales y electrónicos de confianza que así lo requieren, a continuación se presenta la lista de los posibles proveedores que cuenta con esquema de acreditación para la prestación de algunos de los servicios objeto del presente Catálogo:

Ilustración 10. Proveedores con certificación digital por la ONAC

Razón Social:	Norma Acreditada:	Esquema:	Código Acreditación:	Estado:	Ciudad:	PDF:
CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S	CEA 3.0-07 V2	Entidades Certificación Digital (ECD)	19-ECD-001	Acreditado	Bogotá D.C.	
GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S. A - SIGLA GSE S.A	CEA-3.0-07 V2	Entidades Certificación Digital (ECD)	16-ECD-001	Acreditado	Bogotá D.C.	
OLIMPIA IT S.A.S	CEA-3.0-07 V2	Entidades Certificación Digital (ECD)	21-ECD-001	Acreditado	Bogotá D.C.	
SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL - CERTICÁMARA S.A.	CEA 3.0-07 V2	Entidades Certificación Digital (ECD)	16-ECD-002	Acreditado	Bogotá D.C.	
PKI SERVICES S.A.S	CEA-3.0-07 V-02	Entidades Certificación Digital (ECD)	20-ECD-004	Acreditado	Bogotá D.C.	
THOMAS SIGNE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS GLOBALES S.A.S. - THOMAS SIGNE S.A.S.	CEA-3.0-07 V2	Entidades Certificación Digital (ECD)	18-ECD-001	Acreditado	Bogotá D.C.	
LLEIDA S.A.S.	CEA-3.0-07 V2	Entidades Certificación Digital (ECD)	22-ECD-009	Acreditado	Bogotá D.C.	
ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S. A	CEA 3.0-07 V2	Entidades Certificación Digital (ECD)	16-ECD-004	Acreditado	Bogotá D.C.	
VIAFIRMA COLOMBIA	CEA-3.0-07 V-02	Entidades Certificación Digital (ECD)	24-ECD-001	Acreditado	Bogotá D.C.	

Fuente: ONAC, link: <https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/>.

Fecha de consulta: 28 de octubre de 2025

2.6. Necesidad de adquirir servicios digitales y electrónicos de confianza

De acuerdo con lo desarrollado en el presente documento, la ANCP – CCE considera pertinente realizar la conformación de una nueva generación para la adquisición de Servicios Digitales Electrónicos de Confianza, esta vez a través de un Catálogo con cobertura nacional dentro del Instrumento de Agregación de Demanda de MiPymes, que permita a las Entidades Estatales adelantar sus

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

procesos de contratación para adquirir los servicios mencionados hasta la mínima cuantía.

Asimismo, esta Agencia funda el desarrollo del presente catálogo en el cumplimiento expreso al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 que expresa: *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Es importante resaltar, que el catálogo permitirá la actualización de precios, la inclusión de nuevos servicios cuando así se requiera, así como la actualización de las fichas técnicas ya existentes, con el fin de ajustarse a las necesidades de las Entidades Compradoras.

Para el análisis de demanda y/o necesidades del presente catálogo, y con el objetivo de estimar el Instrumento de Agregación de Demanda, se realizó el análisis de datos del Gasto para los códigos UNSPSC asociados a los Servicios Digitales y Electrónicos de Confianza, tomando como base los datos suministrados por el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

Entre el 2023 y 2025 las entidades estatales han reportado 544 contratos a través de SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, por un total de \$8.497 millones de pesos para el total de empresas que pueden participar en el presente Catálogo.

Con el fin de conocer la forma en que las Entidades Estatales adquieren este tipo de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente revisó la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) que recopila la información registrada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y SECOP II), en series históricas con fecha de análisis del 01/01/2020 al 01/10/2025, encontrando en ese momento la siguiente información:

- SECOP I – 10.482 procesos por un valor de \$ 514.333 millones de pesos
- SECOP II – 13.919 procesos por un valor de \$ 5.8 billones de pesos

Bajo la misma metodología se actualizó la información para el periodo 2024, lo que permitió ampliar el análisis previamente realizado del comportamiento de

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

las entidades estatales, en este caso, enfocado en los procesos de mínima cuantía Dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP I y II-, se encontró la siguiente información:

- SECOP I – 36 procesos por un valor de \$ 698.559.226
- SECOP II – 324 procesos por un valor de \$ 8.443.117.956

Con base en el análisis realizado por Colombia Compra Eficiente, se evidenció que cerca del 90% de los procesos celebrados se encuentran publicados en SECOP II.

A continuación, se presenta el comportamiento de la compra pública bajo la modalidad de mínima cuantía en el periodo 2024 donde los tipos de contratos predominantes. El análisis de la información arrojó los siguientes datos:

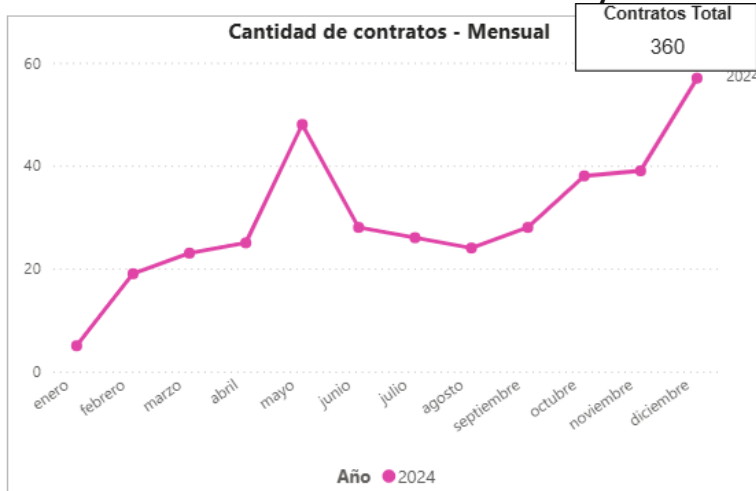


Filtros: Periodo: 01/Ene/2024 al 31/Dic/2024, Entidades Pública, SECOP I y II, UNSPSC listados en la Tabla 1.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, fecha de consulta: 10 de octubre de 2025

Frente al gasto mensual de los contratos analizados en SECOP I y II, Colombia Compra Eficiente evidenció que en los tres últimos meses del año es donde se ejecutaron la mayor proporción de recursos por parte de las entidades estatales para la adquisición de este tipo de servicios.

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

Ilustración 12. Número de contratos SECOP I y II - 2024



Filtros: Periodo: 01/Ene/2024 al 31/Dic/2024, Entidades Pública, SECOP I y II, UNSPSC listados en la Tabla 1.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, fecha de consulta: 10 de octubre de 2025

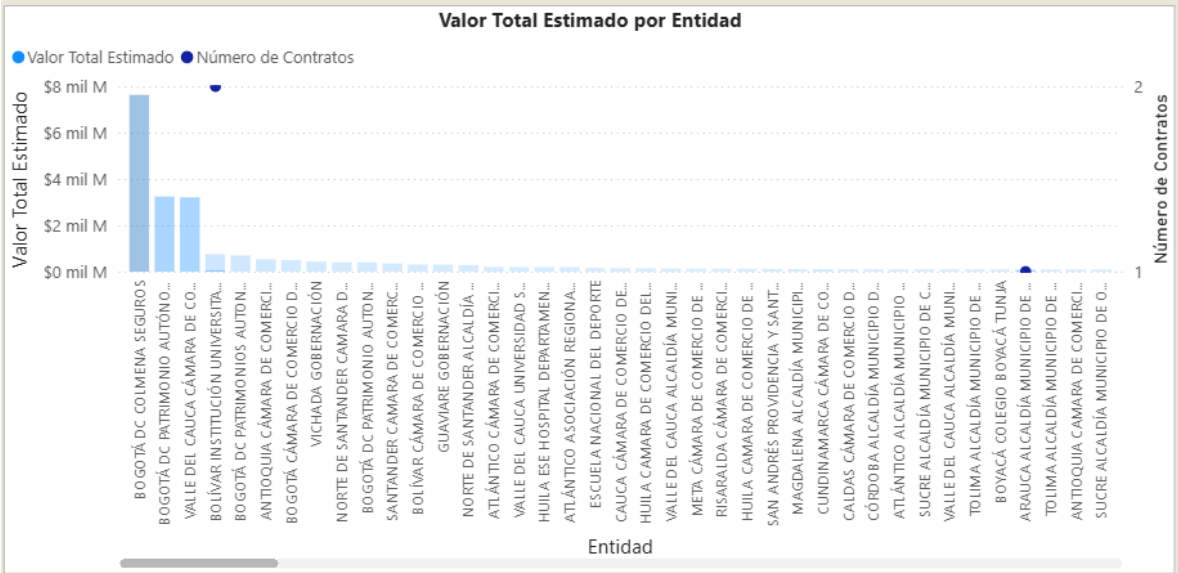
Frente al número de contratos publicados en SECOP I y II, Colombia Compra Eficiente evidenció que en los meses de mayo y diciembre es donde se concentran la mayor proporción de los contratos para la adquisición de estos servicios por parte de las entidades estatales.

2.6.1.SECOP I

Del análisis de la información consultada a través de SECOP I, a continuación se presenta la información de las entidades estatales que adelantaron la adquisición de los servicios objeto del presente documento:

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

Ilustración 13. Entidades con mayores adquisiciones en SECOP I



Filtros: Periodo: 01/Ene/2024 al 31/Dic/2024, Entidades Pública, SECOP I, mínima cuantía, UNSPSC listados en la Tabla 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, fecha de consulta: 10 de octubre de 2025

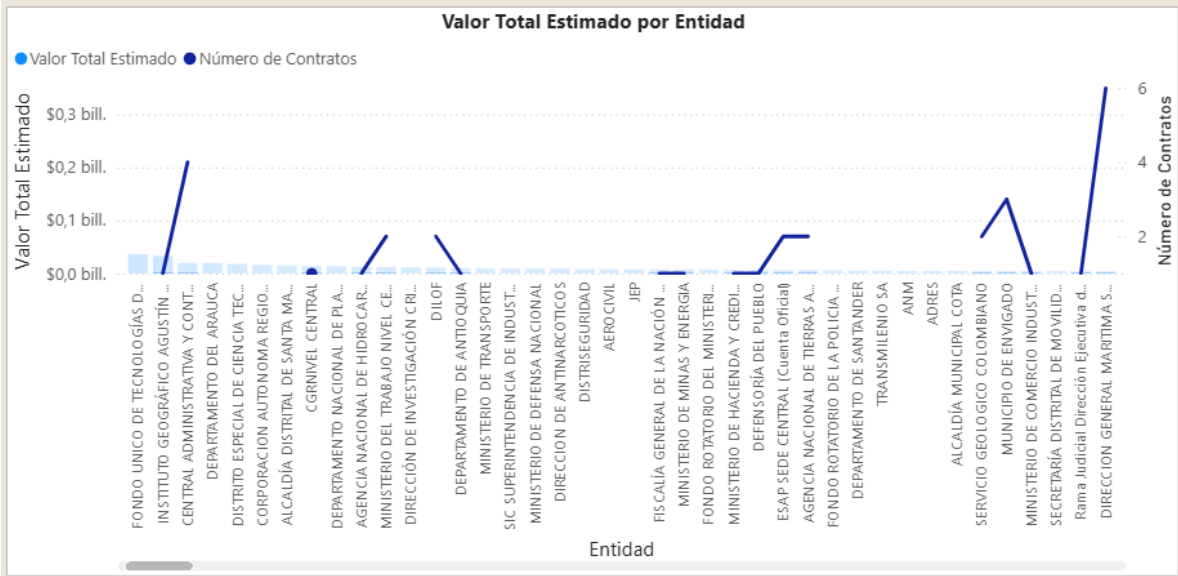
Del análisis de la información de la plataforma SECOP I, Colombia Compra Eficiente evidenció que el mayor número de procesos adelantados corresponden a Cámaras de comercio a nivel nacional. Con respecto a las 3 entidades que más recursos han tranzado en la vigencia 2024 son: (i) Colmena de seguros con \$7.633 millones de pesos, (ii) Procolombia Patrimonio Autónomo con \$3.240 millones de pesos y (iii) la Cámara de Comercio del Valle del Cauca con \$3.206 millones de pesos.

2.6.2. SECOP II

Del análisis de la información consultada a través de SECOP II, a continuación se presenta la información de las entidades estatales que adelantaron la adquisición de los servicios objeto del presente documento:

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

Ilustración 14. Entidades con mayores adquisiciones en SECOP II



Filtros: Periodo: 01/Ene/2024 al 31/Dic/2024, Entidades Pública, SECOP II, mínima cuantía, UNSPSC listados en la Tabla 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, fecha de consulta: 10 de octubre de 2025

Del análisis de la información analizada en SECOP I, Colombia Compra Eficiente evidenció que el mayor número de procesos adelantados corresponden a Cámaras de comercio a nivel nacional. Con respecto a las 3 entidades que más recursos han tranzado en la vigencia 2024 son: (i) Fondo Único de Tecnologías de la Información y las telecomunicaciones con \$36.664 millones de pesos, (ii) IGAC \$33.091 millones de pesos y (iii) la Central Administrativa y Contable Telemática con \$19.904 millones de pesos.

En ese sentido, la estructuración del Catálogo de Servicios Digitales de Confianza derivado del Instrumento de Agregación de Demanda de MiPymes se configura como una oportunidad de generar mayor eficiencia en la adquisición de estos bienes hasta por la mínima cuantía por parte de las Entidades Estatales.

2.6.3.TVEC

A través del análisis realizado al Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza entre el 27 de diciembre de 2022 y el 30 de junio de 2025, se encuentra que Entidades Compradoras

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

colocaron doscientos cinco (205) Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por un valor total de dos mil quinientos ochenta y ocho millones de pesos \$ 2.588 Millones de pesos COP.

En lo que respecta a la vigencia 2024, se encuentra que las Entidades Compradoras colocaron noventa y un (91) Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano por un valor total de mil doscientos cuarenta y cuatro millones de pesos \$ 1.244 Millones de pesos COP.

Ahora bien, realizando una comparación entre las adquisiciones realizadas por las entidades públicas a través del SECOP II y la TVEC, a continuación se presenta el valor tranzado por cada una desde la vigencia 2023 a la fecha:

Tabla 2. Valor tranzado por plataforma

Plataforma	Total	Porcentaje
SECOP II	5.678.837.514	67%
TIENDA VIRTUAL	2.818.396.132	33%
Total	8.497.233.646	100%

Fuente: Datos abiertos SECOP, CCE. Fecha de consulta: 17 de octubre de 2025.

En consecuencia se evidencia, que actualmente las adquisiciones de estos servicios se realizan en un 67% por fuera del Acuerdo Marco disponible para la adquisición de los bienes y servicios digitales y electrónicos de confianza, lo que permite establecer que el presente catálogo es una oportunidad para que más entidades puedan realizar la adquisición a través de la TVEC.

2.6.4.Modalidad de contratación

De acuerdo con el análisis realizado al histórico de Procesos Contractuales adelantados por las Entidades Públicas con los proveedores acreditados por la ONAC para la prestación de los servicios objeto del presente proceso, a continuación se presenta la información consultada a través de Datos Abiertos de SECOP, con respecto a la modalidad de contratación que se utiliza recurrentemente para la adquisición de estos productos y servicios:

ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES

Tabla 3. Modalidad de contratación proveedores acreditados por ONAC

Modalidad de contratación	Total general	Porcentaje
Contratación directa	\$ 877.706.844	10%
Contratación Directa (con ofertas)	\$ 984.038.500	12%
Contratación régimen especial	\$ 150.705.283	2%
Contratación régimen especial (con ofertas)	\$ 195.283.076	2%
Mínima cuantía	\$ 1.491.730.981	18%
Selección abreviada subasta inversa	\$ 1.979.372.830	23%
TIENDA VIRTUAL	\$ 2.818.396.132	33%
Total general	\$ 8.497.233.646	100%

Fuente: Datos abiertos SECOP, CCE. Fecha de consulta: 17 de octubre de 2025.

Se desprende de lo anterior que, un gran porcentaje del total de procesos contractuales adelantados por las diversas entidades de la administración pública se realizan hasta por el monto de la mínima cuantía, esto debido a que el presupuesto destinado para la adquisición de los servicios digitales y electrónicos de confianza no excede el 10% de la menor cuantía de cada entidad.

Por otro lado, el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 por medio del cual se reglamentó la Ley 2069 de 2020 estableció que la modalidad de selección para los catálogos derivados del Instrumento de Agregación de Demanda será la mínima cuantía.

Por lo expuesto anteriormente, y de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 resulta procedente iniciar un proceso de contratación bajo la mínima cuantía.

3. INFORMACIÓN GENERAL

Los Instrumentos de Agregación de Demanda buscan:

- (i) Aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda del bien y/o servicio objeto del Instrumento de Agregación de Demanda de las Entidades Compradoras;
- (ii) Mejorar la eficiencia en la adquisición del bien y/o servicio al hacer un solo proceso de selección;

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

- (iii) Garantizar a las Entidades Compradoras la adquisición del bien y/o servicio durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.
- (iv) Democratizar la compra pública e incentivar la participación de las MiPymes.

La selección de Proveedores para la adquisición de Servicios Digitales y Electrónicos de Confianza, son bienes que pueden ser estandarizados, debido a las condiciones propias de los mismos, que resultan ser de características técnicas uniformes y de común utilización para las Entidades Estatales que los requieran.

3.1. Objeto

El objeto del catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda de MiPymes corresponde a: La conformación del Catálogo de Servicios Digitales y Electrónicos de Confianza ofertados por MiPymes, para satisfacer las necesidades de abastecimiento por parte de las Entidades Estatales hasta la mínima cuantía.

3.1.1. Alcance del objeto del Catálogo

El catálogo tiene como alcance la adquisición de productos y servicios electrónicos y digitales de confianza definidos en el anexo técnico para cada lote: (i) El lote 1 comprende los productos y servicios de confianza acreditados por la ONAC, servicios de gestión de firmas en modalidad SaaS - Software como Servicio, API's de integración y servicios adicionales y (ii) el Lote 2 comprende los servicios de certificados de sitio seguro SSL y los servicios adicionales.

3.2. Cobertura del Catálogo

El catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda tendrá las siguientes condiciones de cobertura:

El presente catálogo tiene cobertura nacional. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considerando las particularidades propias de la prestación de estos servicios y la entrega de

ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES

tokens físicos, se realiza una división del territorio de tal forma que los costos logísticos y tiempos de entrega sean considerados en cada caso. Por lo tanto, el Catálogo se dividirá así:

Tabla 4. Zonas de cobertura

Zona	Unidades del territorio Nacional
(Distritos Especiales y Municipios de categoría 1)	Bogotá D.C., Cali, Medellín, Barranquilla Y Cartagena De Indias. Pasto, Armenia, Bucaramanga, Ibagué, Rionegro, Itagüí, Envigado, Mosquera, Chía, Floridablanca, Yumbo, Tunja, Manizales, Valledupar, Montería, Neiva, Santa Marta, Villavicencio, Cúcuta, Pereira, Buenaventura, Palmira, Sabaneta, Soacha, Barrancabermeja, Funza, Bello
Zona 2 (Municipios intermedios, categoría 2, 3 y 4)	Popayán, Girón, Cota, Tocancipá, Cajicá, Madrid, Soledad, La Estrella, Sincelejo, Yopal, Buga, Tuluá, Piedecuesta, Sogamoso, Jamundí, Dosquebradas, Fusagasugá, Zipaquirá.
	Acacias, Girardota, Copacabana, Guarne, Caldas, Candelaria, Malambo, Puerto Gaitán, Facatativá, Puerto Colombia, Florencia, Retiro, Girardot, Duitama, Apartado, Carmen De Viboral, Sopo, La Ceja, Tenjo.
	Riohacha, Arauca, Los Patios, Aguachica, Ricaurte, Maicao, Segovia, Uribe, Cartago, Manaure, Puerto López, Villa Del Rosario, Coveñas, Quibdó, Remedios, Tumaco, Turbaco, Turbo, Marinilla, Pitalito, Ipiales, Espinal, Cumaribo, Barbosa.
Zona 3 (Municipios básicos, categoría 5, 6 y el resto del país.	Cogua, Lebrija, Granada, Paipa, Magangué, Anapoima, Albania, Sibate, El Cerrito, Castilla La Nueva, Caucasia, Miranda, Sonsón, Villamaría, Chiquinquirá, San Gil, Santa Rosa De Cabal, La Mesa, Ciénaga, La Jagua Ibirico, Leticia, Aguazul, Tauramena, Bugalagrande, Calarcá, Villa Rica, Melgar, Sahagún, Providencia, Puerto Boyacá, Chinchiná, La Calera, La Dorada, Nobsa, Zarzal, Galapa, Santander De Quilichao, Ocaña, Guachené.
	Municipios de la Categoría 6 y el resto del País.

Fuente: Cobertura AMP Servicios Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza – I Generación

3.3. Plazo y vigencia del Catálogo

El Catálogo para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza, entrará en operación una vez puesto en funcionamiento en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y estará vigente por **DOS (2) AÑOS**. De manera complementaria, dada la dinámica propia de la MiPymes, en la que existen diversas liquidaciones empresariales¹, incapacidades organizacionales para cumplir con los plazos, las dificultades en las entregas, entre otros; los proveedores pueden manifestar en cualquier momento a Colombia Compra

¹<https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/4779/Grupo%2049-An%C3%A1lisis%20de%20las%20principales%20causas%20del%20cierre%20de%20las%20pymes%20en%20Colombia%20y%20sus%20repercusiones%20en%20la%20econom%C3%ADa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

Eficiente la intención de no continuar en el catálogo. Esta solicitud se responderá de forma favorable siempre y cuando el Proveedor no tenga una Orden de Compra vigente y/o en ejecución al momento de realizar la solicitud.

Por lo anterior, al momento de realizar la solicitud de retiro por parte del Proveedor, este no podrá presentar cotizaciones hasta que Colombia Compra Eficiente brinde respuesta a su requerimiento. Posteriormente, de ser favorable la respuesta, Colombia Compra Eficiente procederá a excluir al Proveedor de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Colombia Compra Eficiente aclara que al no existir al menos **DOS (2)** Proveedores en el Catálogo, este no entrará en funcionamiento.

3.4. Valor estimado del Catálogo

Colombia Compra Eficiente no requiere de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para suscribir un Instrumento de Agregación de Demanda pues no ejecuta recursos públicos con su suscripción.

La ANCP – CCE estimó en \$2.818 millones de pesos COP para la vigencia del Catálogo de acuerdo con la información histórica de los servicios adquiridos a través del AMP para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza para el periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2022 y el 30 de septiembre de 2025; no obstante, el proceso de selección tiene un valor de \$0,00 COP.

3.5. Clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC)

El catálogo derivado del instrumento de Agregación de Demanda objeto de la presente selección, se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con los siguientes códigos:

Tabla 5. Códigos UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase
43232300	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

Código	Segmento	Familia	Clase
43233200	Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Software	Software de seguridad y protección
81111500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware
81161600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de correo electrónico y mensajería instantánea

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas - Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

3.6. Finalidad de los Instrumentos de Agregación de Demanda

Los Instrumentos de Agregación de Demanda buscan:

- (i) Aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda del bien y/o servicio objeto del Instrumento de Agregación de Demanda de las Entidades Compradoras;
- (ii) Mejorar la eficiencia en la adquisición del bien y/o servicio al hacer un solo proceso de selección;
- (iii) Garantizar a las Entidades Compradoras la adquisición del bien y/o servicio durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.
- (iv) Democratizar la compra pública e incentivar la participación de las MiPymes.

3.6.1. Nociones generales de los Instrumentos de Agregación de Demanda

Con la finalidad de lograr un mejor entendimiento de los interesados en el futuro Catálogo, se presenta a modo explicativo esta sección en la cual se brindan las nociones generales de lo que implica este instrumento de agregación de demanda.

ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES

3.6.1.1. ¿Qué es un Catálogo?

Catálogo para Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda: Ficha que contiene: (a) la lista de bienes y/o servicios; (b) las características asociadas a cada bien o servicio, así como su precio c) y la lista de los contratistas que son parte del Acuerdo Marco de Precios.²

3.6.1.2. ¿Cómo opera el Catálogo una vez puesto en funcionamiento?

Los Catálogos se dividen en dos etapas:

Operación Principal	Operación Secundaria
•Corresponde al desarrollo de la Aceptación de Invitación por parte de los Proponentes. •Puesta en funcionamiento del Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	•Ejecución del Catálogo •Colocación de las órdenes de compra. •Vinculación de las Entidades Estatales y establecimiento de sus necesidades puntuales.

En la Operación Secundaria o ejecución del Catálogo son creados los proveedores que cumplieron con las condiciones y aceptaron la invitación del catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Estatales posteriormente diligencian el formulario (simulador) mediante el cual se generará una *solicitud de cotización* a las cuales se invitará a participar a los Proveedores que se encuentren habilitados en el Catálogo.

3.7. Definiciones – Anexo 1

Para los fines de este Estudio y Documentos Previos a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Anexo 1 - Definiciones. Las palabras no definidas deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

De igual forma, el artículo 29 del Código Civil establece: "*ARTÍCULO 29. <PALABRAS TÉCNICAS>. Las palabras técnicas de toda ciencia o arte se tomarán en el sentido que les den los que profesan la misma ciencia o arte; a menos que aparezca claramente que se han formado en sentido diverso.*", lo que conlleva a que se definan palabras que corresponden a modismos, es decir,

² Artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

una expresión que se usa dentro del ámbito informal, cuyo significado no puede ser deducido a partir de las palabras que lo componen, sino que es necesario conocer cuál es su significado, aunque a veces se puede deducir.

3.8. Marco regulatorio

El marco regulatorio aplicable, normas técnicas, especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables al proceso de selección que se pretende adelantar y la posterior ejecución del Catálogo, aclarando que las leyes y normativa son de obligatorio cumplimiento, indistintamente que se encuentre relacionadas, o no, en este documento; y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad:

Tabla 6. Marco Regulatorio

Ítem	Número	Tema
1	Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA
2	Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
3	Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
4	Ley 527 de 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones
5	Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
6	Decreto 1074 del 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo"
7	Decreto 333 de 2014	Por el cual se reglamenta el artículo 160 del Decreto-ley 19 de 2012

Nota: El catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda será regido por las leyes, decretos, resoluciones, directivas, especificaciones, normas técnicas, etc., vigentes para cada orden de compra, según las jerarquías normativas legalmente.

Las leyes, decretos y resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren listadas en este documento, no implica que

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

no sean aplicables, ya que son de carácter vinculante según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.

4. DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO

En el presente numeral se detallan las condiciones y se hace la descripción del Catálogo que se pretende colocar en funcionamiento.

4.1. Condiciones de Segmentación

El acuerdo marco se encuentra dividido de la siguiente manera:

- Lote 1: Productos y servicios electrónicos y digitales de confianza.
- Lote 2: Productos y servicios de certificación digital de sitio seguro.

El lote 1 estará compuesto por los siguientes segmentos:

Tabla 7. Segmentación Lote 1 – Catálogo Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza

Segmento	Código y nombre del servicio
Segmento 1	AMSEDC-CD-02 Certificados digitales de persona natural acreditado
	AMSEDC-CD-03 Certificados digitales de profesional titulado Acreditado
	AMSEDC-CD-04 Certificados digitales de persona jurídica acreditado
	AMSEDC-CD-05 Certificados digitales de Representación legal acreditado
	AMSEDC-CD-06 Certificados digitales de Pertenencia a Empresa acreditado
	AMSEDC-CD-07 Certificados digitales de función pública acreditado
	AMSEDC-CD-10 Servicio de API de integración
	AMSEDC-CD-12 Estampado cronológico acreditado
	AMSEDC-SAT Servicios Adicionales transversales
Segmento 2	AMSEDC-CD-01 Certificado de firma electrónica acreditado
	AMSEDC-CD-12 Estampado cronológico acreditado
	AMSEDC-SAT Servicios Adicionales transversales
Segmento 3	AMSEDC-CD-08 Archivo y conservación de documentos digitales
	AMSEDC-CD-12 Estampado cronológico acreditado
	AMSEDC-SAT Servicios Adicionales transversales
Segmento 4	AMSEDC-CD-9 Software como Servicio de gestión de Firmas
	AMSEDC-SAT Servicios Adicionales transversales
Especificación	Ser miembro de la lista de confianza de Adobe - Adobe Approved Trust List, AATL

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

Segmento	Código y nombre del servicio
Especificación	Ser operador homologado por parte de la Administración de SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Fuente: Anexo Técnico MinTic, ANCP – CCE.

Los segmentos del lote 1 están configurados buscando ofrecer la mayor cantidad de servicios de acuerdo con los certificados emitidos por el ONAC teniendo en cuenta que las entidades compradoras adquieren diferentes tipos de firma digital dentro de una misma contratación. El proponente deberá ofrecer todos los servicios mencionados en el segmento al cual se presenta. Así mismo, para el caso del segmento 4 donde se vinculan los productos del segmento 1, el proveedor deberá ofertar todos los productos y servicios incluidos en el segmento 1 para poder quedar habilitado en el segmento 4.

Adicionalmente, para el lote 1 se contemplan las siguientes especificaciones técnicas:

- I. Ser miembro de la listad de confianza adobe-Adobe Approved trust list, AATL.
- II. Ser operador homologado por parte de la administración de SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Estos dos requerimientos técnicos pueden ser incluidos en la operación secundaria si la entidad compradora lo considera necesario en las condiciones establecidas en el **Anexo 2. "Anexo Técnico"** y pueden ser tercerizados en el caso de que el proveedor seleccionado para la ejecución de la orden de compra no posea estas especificaciones.

Lo anterior con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y el cumplimiento de lo requerido por la entidad compradora.

El lote 2 estará compuesto por los Certificados digitales de sitio seguro: (i) Certificado digital de sitio web SSL DV Validación Dominio, (ii) Certificado digital de sitio web SSL OV Validación Organización y (iii) Certificado digital de sitio web SSL EV Validación Extendida. Los proponentes que se presenten a este lote deben ofrecer los tres tipos de certificados anteriormente mencionados.

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

4.2. Especificaciones Mínimas Técnicas

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, relaciona a continuación las condiciones mínimas técnicas de acuerdo con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 019 de 2012, en las cuales se establece que podrán ser entidades de certificación las personas jurídicas, tanto públicas como privadas, de origen nacional o extranjero y las cámaras de comercio que cumplan con los requerimientos y sean acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación conforme a la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional.

Por lo anterior, las actividades de las entidades de certificación son servicios prestados por entidades acreditadas, a los cuales se les hace esta exigencia en el **Anexo 2. "Anexo técnico"** y con las cuales se acredita la expedición de certificados digitales. A continuación, se describen los servicios incluidos en el Catálogo:

Tabla 8. Lote 1. Descripción general de los productos y servicios

Nombre del servicio	Descripción
Certificado de firma electrónica acreditada	La firma electrónica certificada permite vincular y verificar la identidad del suscriptor y generar un documento firmado con validez jurídica o, así como de integridad y autenticidad.
Certificado de firma digital de persona natural acreditado	La firma digital de Persona Natural acreditado valida la identidad del suscriptor, y tiene validez jurídica o legal.
Certificado de firma digital de profesional titulado acreditado	La firma digital de Profesional titulado acredita la identidad del suscriptor con el título profesional obtenido
Certificado de firma digital de persona jurídica acreditado	Certificado de persona jurídica es la credencial electrónica que se emite a la persona jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente
Certificado de firma digital de Representación legal acreditado	Certificado digital de representante legal, acredita la identidad de una persona natural vinculándola como representante legal de una persona jurídica.
Certificado de firma digital de Pertenencia a Empresa acreditado	Los certificados digitales de Pertenencia a Empresa Certificada, acredita la identidad del suscriptor y su condición de pertenencia, función o empleo en una entidad o persona jurídica y le permite firmar documentos de manera digital en la calidad que acredita su certificado.

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

Nombre del servicio	Descripción
Certificado de firma digital de función pública acreditado	La firma digital de Función Pública sirve exclusivamente para que una persona natural acredite su calidad de funcionario Público de una Entidad Compradora en particular del Estado y su uso se restringe para realizar todo tipo de trámites como funcionario Público de la Entidad Compradora a la cual se encuentra vinculado como son firmar mensajes de datos y/o documentos relacionados con las funciones propias de su cargo dentro de la Entidad Compradora Pública a la cual se encuentra vinculado
Estampado cronológico acreditado	El estampado cronológico es la asignación de la fecha y hora actual por parte de una entidad prestadora de servicios de certificación que asegura la exactitud e integridad de la marca de tiempo a una forma digital ya sea un documento, video, o audio.
Archivo y conservación de datos acreditado	Es un conjunto organizado de datos o de información que permite gestionar y almacenar documentos creados en formato digital a través de una plataforma electrónica asegurando la organización y seguridad de la información.
Software como servicio de Generación de firmas	Software como servicio de gestión de Firmas, es una plataforma centralizada de gestión de firmas y control de flujos de firmado que permite a las Entidades compradoras la generación de firmas digitales en la Entidad
API de integración	El servicio contempla la entrega y apoyo en la implementación de la API Application Programming Interface en español Interfaz de programación de aplicaciones de acuerdo con lo requerido por la Entidad Compradora
Servicios adicionales transversales	Servicios de horas de implementación, capacitación, soporte técnico, soporte técnico proactivo y soporte técnico reactivo

Fuente: Fuente Anexo 2 – MinTic, ANCP – CCE.

Tabla 9. Lote 2. Descripción general de los productos y servicios

Nombre del servicio	Descripción
SSL DV Validación Dominio	Los certificados SSL DV validan el dominio y son totalmente automatizados, por lo que ofrecen seguridad en inicios de sesión, correos web, visitantes de su blog, entre otros. Estos certificados activan el candado del navegador y el protocolo https para proteger a los visitantes que ingresen a un sitio web.
SSL OV Validación Organización	Es un tipo de certificado que permite identificar el vínculo entre el dominio y la organización registrante del dominio, es decir, permite identificar que una URL sea real y confiable bajo un protocolo de seguridad que crea un enlace cifrado entre un servidor web y un navegador web.
SSL EV Validación Extendida	Certificado de sitio WEB SSL EV- Extended Validation en español validación extendida que brinda el nivel más alto de seguridad
Servicios adicionales transversales	Servicios de horas de implementación, capacitación, soporte técnico, soporte técnico proactivo y soporte técnico reactivo

Fuente: Fuente Anexo 2 – MinTic, ANCP – CCE.

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

De acuerdo con los productos y servicios incluidos en el segmento al cual el proponente se vaya a presentar, debe cumplir con el esquema de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia de los servicios a los que les aplique, la acreditación debe estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

A continuación, se listan los certificados acreditados por la ONAC que se encuentran requeridos para el Lote 1:

1. Certificados digitales de persona natural acreditado
2. Certificados digitales de profesional titulado acreditado
3. Certificados digitales de persona jurídica acreditado
4. Certificados digitales de Representación legal acreditado
5. Certificados digitales de Pertenencia a Empresa acreditado
6. Certificados digitales de función pública acreditado
7. Estampado cronológico acreditado
8. Certificado de firma electrónica acreditado
9. Archivo y conservación de documentos digitales

Con respecto al Lote 2, con la finalidad de acreditar la cadena de suministro en la prestación del servicio de certificado de sitio seguro SSL, Colombia Compra Eficiente solicitará a los que quieran aceptar la invitación para ser proveedores del presente Catálogo, que los interesados sean distribuidores directos de los fabricantes de estos servicios.

En este sentido, el interesado deberá remitir una carta que indique la relación comercial entre las partes y contenga cómo mínimo:

- Nombre de los certificados SSL emitidos por el fabricante.
- Fecha de inicio de la relación comercial.
- Datos de contacto de quien suscribe la carta de acreditación por parte del Fabricante (debe contener nombre completo, cargo, correo y teléfono).
- El certificado debe tener fecha de expedición no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

4.3. Tiempos de entrega

A continuación se detallan los tiempos de entrega de acuerdo con el lote de servicios.

I. Tiempos de entrega Lote 1:

Los tiempos de entrega de los certificados de firma digital comenzarán a contar a partir del envío por parte de la entidad compradora a la Entidad de Certificación Digital de la documentación requerida para la prestación del servicio. Estos tiempos varían de acuerdo con el formato de emisión y la zona de entrega de la siguiente manera:

Tabla 10. Tiempos de entrega para los certificados de firma por medio de token físico

Productos	Rango Cantidades	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Certificados de firma digital – token físico	1-100	3 días hábiles	4 días hábiles	12 días hábiles
	101-500	5 días hábiles	6 días hábiles	13 días hábiles
	501-999	8 días hábiles	10 días hábiles	14 días hábiles
	Más de 1.000	12 días hábiles	14 días hábiles	15 días hábiles

Fuente: Fuente Anexo 2 – MinTic, ANCP – CCE.

Tabla 11. Tiempos de entrega para los certificados de firma por medio de token virtual

Productos	Rango Cantidades	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Certificados de firma digital – token virtual	1-100	2 días hábiles	3 días hábiles	4 días hábiles
	101-500	3 días hábiles	4 días hábiles	5 días hábiles
	501-999	4 días hábiles	5 días hábiles	6 días hábiles
	Más de 1.000	5 días hábiles	6 días hábiles	7 días hábiles

Fuente: Fuente Anexo 2 – MinTic, ANCP – CCE.

Para los servicios de firma electrónica certificada, estampado cronológico y archivo y conservación de documentos, el tiempo de implementación del servicio es el mismo que el establecido en el cuadro de los certificados de firma digital-token virtual.

A continuación, se definen los tiempos de entrega de los servicios asociados al Lote 1.

Tabla 12. Tiempos de entrega – Servicios adicionales Lote 1

Producto	Zona 1	Zona 2	Zona 3
Servicios asociados al Lote 1	10 días hábiles	15 días hábiles	20 días hábiles

Fuente: Fuente Anexo 2 – MinTic, ANCP – CCE.

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

II. Tiempos de entrega Lote 2:

En la siguiente tabla se muestran los tiempos de entrega para los certificados digitales de sitio seguro.

Tabla 13. Tiempos de entrega – Servicios Lote 2

Productos	Rango Cantidades	Todas las zonas
Certificados de Sitio Seguro	1-50	5 días hábiles
	50-100	8 días hábiles
	101-499	12 días hábiles
	Más de 500	15 días hábiles

Fuente: Fuente Anexo 2 – MinTic, ANCP – CCE.

4.4. Modalidad de Ejecución en la etapa de Ejecución del Catálogo

El Catálogo funciona como una compraventa o bolsa de recursos en la Operación Secundaria, de la siguiente manera:

- Consumo por demanda (Bolsa de productos): Esta modalidad de adquisición será procedente para los productos y servicios que sean solicitados pero activados durante la ejecución de la orden de compra. De esta forma, mensualmente el proveedor podrá facturar los servicios efectivamente prestados a las Entidades Compradoras; un servicio efectivamente prestado es aquel que de acuerdo con su alcance sea dispuesto en su totalidad a las entidades estatales.

Ahora bien, los servicios complementarios y relacionados con profesionales serán facturados mensualmente en horas consumidas de acuerdo con las necesidades de las entidades estatales.

- Compra venta: La modalidad de compraventa aplicará para los productos que sean contratados y pagados una vez se haya entregado a satisfacción. La modalidad dependerá del tipo de producto contratado por la entidad compradora y cómo esta realice el consumo de los productos y servicios contratados

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

4.5. Precio de la adquisición de los servicios digitales y electrónicos de confianza

La ANCP – CCE para el presente Catálogo no establece precios de referencia por cada uno de los segmentos del lote 1 y el lote 2 que conforman el proceso de selección, toda vez que esto obedece a una necesidad particular de cada una de las entidades que decidan vincularse al futuro catálogo, así como las necesidades en cuanto a las variables que intervienen en la solicitud de los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza.

4.6. Operación Principal del Catálogo

Entiéndase como operación principal la etapa correspondiente a la conformación del Catálogo por parte de empresas clasificadas por tamaño empresarial como MiPymes que cumplan con los requisitos solicitados por Colombia Compra Eficiente en los documentos del proceso.

Es esta la etapa en la cual Colombia Compra Eficiente elabora los documentos correspondientes a la etapa de planeación de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. hasta el 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Las MiPymes que harán parte del catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda serán las que:

- (i) Manifiesten su interés en hacer parte del Catálogo del Instrumento de Agregación de demanda mediante la suscripción del FORMATO 1-ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN.
- (ii) Alleguen los documentos exigidos de conformidad con: (i) los presentes Estudios y Documentos Previos y, (ii) la invitación.
- (iii) Cumplan los requisitos establecidos por Colombia Compra Eficiente en relación con los documentos solicitados, de no cumplir en debida forma, esta agencia podrá solicitar la subsanación de estos por una única vez conforme a los plazos del cronograma establecido.

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

- (iv) Entreguen a Colombia Compra Eficiente la información requerida para la administración del catálogo estipulado por el proveedor;

Las condiciones de operación del catálogo están plasmadas en la invitación y demás documentos contractuales en los que se fijan las condiciones en que este catálogo pueda ser entregado a las Entidades Compradoras.

Las Entidades Compradoras son parte del Catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda de MiPymes a partir de la colocación de la Orden de Compra y son los supervisores de cada una de estas, y son los encargados de adelantar los incumplimientos derivados de las obligaciones de cada orden de compra. Asimismo, la Entidad Compradora deberá designar un supervisor de cada orden de compra para la ejecución de cada una de estas.

Por otra parte, es importante destacar que en la conformación del Catálogo, no hay una Adjudicación de Proveedores sino la aceptación a la invitación realizada por Colombia Compra Eficiente a todos aquellos Proveedores que cumplan con las condiciones de carácter técnico, económico y jurídico.

El Catálogo derivado de esta invitación estará habilitado para la inclusión de nuevos Proveedores por el mismo término de vigencia del Instrumento.

Colombia Compra Eficiente podrá reiterar la invitación a participar en el Catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda de MiPymes, cada mes durante los Dos (2) primeros meses que se encuentre en funcionamiento. Posteriormente se permitirá el ingreso de nuevos proveedores cada seis (6) meses mediante la publicación en el minisitio del Instrumento de Agregación de Demanda, en los mismos términos y con las mismas especificaciones que la invitación inicial, para que, en el evento en que nuevos Proveedores deseen ingresar al Catálogo, puedan hacerlo siempre y cuando cumplan con el total de los requisitos exigidos en los documentos del proceso.

Los proveedores que fueron rechazados por no cumplir con uno (1) o algunos de los requisitos, se podrán presentar en la siguiente invitación publicada por Colombia Compra Eficiente para nuevos proveedores del Catálogo.

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

Toda comunicación y oferta será recibida a través del presente correo electrónico: **agregaciondedemanda@colombiacompra.gov.co**

La documentación que validará Colombia Compra Eficiente para la habilitación de Proveedores en el catálogo del instrumento atenderá a los requisitos y condiciones dispuestas en los documentos del proceso, definidos así:

- Cédula del Representante Legal.
- Certificado de existencia y representación legal (autorización del órgano social si aplica).
- Certificado de tamaño empresarial o Registro Único de Proponentes. (Para el certificado de tamaño empresarial el proponente deberá remitir: Copia de la cedula de ciudadanía del contador, antecedentes de la junta central de contadores, tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal que suscribe el certificado con los antecedentes Disciplinarios, Judiciales, Fiscales y Medidas Correctivas del mismo.)
- Formato 1. Carta de Aceptación de la Invitación.
- Formato 2. Compromiso Anticorrupción.
- Formato 3. Conformación de Consorcio (Si aplica)
- Formato 4. Conformación de Unión Temporal (Si aplica)
- Formato 5. Certificación de pago SS y aportes Parafiscales. (Persona jurídica)
- Formato 6. Certificación de pago SS y aportes Parafiscales. (Persona natural)
- Formato 7. Precios del Catálogo.
- Mínimo dos (2) certificaciones de contratos sobre actividades relacionadas con el objeto contractual o experiencia verificable en el Registro Único de Proponentes RUP con los códigos establecidos en el numeral 3.5 del presente. (Conforme a los requisitos de la experiencia)
- Demas documentos indicados en la invitación del presente catálogo.

4.7. Operación Secundaria del Catálogo

La Entidad Compradora deberá verificar que el catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda satisface su necesidad, posteriormente

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

deberá validar en todas las ofertas de las MiPymes cual presenta el menor precio y así proceder a colocar la Orden de Compra.

En caso de que una MiPyme no pueda satisfacer toda la necesidad de la Entidad Compradora, esta podrá colocar dos (2) o más órdenes de compra hasta satisfacer su necesidad, siempre y cuando la sumatoria de las mismas no superen la mínima cuantía de la entidad.

En la Operación Secundaria, la Entidad Compradora:

- (i) La Entidad Compradora verifica que el catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda satisface su necesidad con sus estudios y documentos previos como parte de su etapa de planeación;
- (ii) La Entidad Compradora anexa la justificación de su compra, asegura la disponibilidad presupuestal y la vincula a su expediente contractual para dicho proceso de contratación;
- (iii) La Entidad Compradora solicita una cotización a los Proveedores, genera una solicitud de cotización con un plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de creación de la solicitud de cotización y de acuerdo con los lineamientos de la guía del Instrumento de agregación de demanda.
- (iv) La Entidad Compradora solicita una Cotización a los Proveedores en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, suministrando la siguiente información:
 - Productos, servicios y cantidades requeridas.
 - Información de la ubicación única de entrega establecida por la Entidad Compradora.
 - Presupuesto estimado a ejecutar por la Entidad Compradora.
 - Si requiere o no garantía de cumplimiento.
 - Gravámenes adicionales si aplica.

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

- (v) El Proveedor envía su cotización de acuerdo con los servicios electrónicos y digitales de confianza ofertados.

Nota: El Proveedor que no cuente con los servicios electrónicos y digitales de confianza solicitados por la Entidad Compradora en el Evento de Cotización, debe abstenerse de cotizar esos bienes y/o servicios.

- (vi) La Entidad Compradora verifica las Cotizaciones presentadas por los Proveedores y analiza los precios artificialmente bajos del catálogo con la normativa vigente, dejando una justificación del proceso realizado y sus determinaciones;
- (vii) La Entidad Compradora analiza las cotizaciones y selecciona al Proveedor que cotizó el menor precio de cada bien o servicio;
- (viii) Coloca la Orden de Compra y aprueba las garantías indicadas en la solicitud de cotización, en caso de que corresponda;
- (ix) Verifica la prestación del servicio conforme lo establecido en el catálogo y paga el valor correspondiente o adelanta los trámites del procedimiento administrativo sancionatorio por su propia cuenta.

NOTA: La Entidad Compradora previa justificación en sus estudios previos y una vez validado el catálogo en el cual existan DOS (2) o más MiPymes habilitadas en su departamento, podrá limitar territorialmente el evento de cotización de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 **"Limitaciones territoriales"**.

4.8. Partes del Catálogo derivado del Instrumento de Agregación de Demanda

Las partes del Catálogo serán las MiPymes que hayan aceptado la invitación y cumplan con los requisitos establecidos en los documentos.

Las Entidades Compradoras son parte del Catálogo a partir de la colocación de la Orden de Compra y son los supervisores de cada una de estas, así como los

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

encargados de adelantar los incumplimientos derivados de las obligaciones de cada Orden de Compra.

Nota: La utilización de los instrumentos de agregación de demanda, no eximen a la Entidad Compradora de realizar un estudio adecuado en los términos del Decreto 1082 de 2015 y demás normativa aplicable, en cuanto la determinación de su necesidad, así como el presupuesto requerido y el plazo para la prestación del servicio.

4.9. Catálogo

Colombia Compra Eficiente es responsable de publicar el Catálogo, actualizarlo y promover que las Entidades Estatales adquieran los productos y servicios digitales y electrónicos de confianza.

Colombia Compra Eficiente debe actualizar el Catálogo cuando haya lugar a ajustes de conformidad con lo establecido en los documentos vinculantes.

Las MiPymes mensualmente podrán actualizar los precios del Catálogo, haciendo la solicitud a través del correo dispuesto por Colombia Compra Eficiente para tal fin. Sin embargo, esta solicitud deberá ser remitida máximo el día 20 de cada mes.

Colombia Compra Eficiente publicará las actualizaciones correspondientes dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes con las solicitudes que se hayan presentado del mes anterior.

Es importante resaltar que, las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para los Eventos de Cotización que realicen las Entidades Compradoras con posterioridad a la actualización de precios, y por tal motivo los Eventos de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización de precios.

Las Entidades Compradoras en cualquier momento podrán solicitar inclusiones de servicios digitales y electrónicos de confianza que no se encuentren en el Catálogo, haciendo la solicitud a través del correo dispuesto por Colombia Compra Eficiente para tal fin.

Nota: Los servicios digitales y electrónicos de confianza solicitadas por las Entidades Compradoras y/o los Proveedores para la inclusión al Catálogo, deben estar clasificados hasta en el tercer nivel del código UNSPSC establecido en el

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

numeral 3.5 del presente documento. Lo anterior, para ser aceptados por Colombia Compra Eficiente.

4.10. Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC-

La Tienda Virtual del Estado Colombiano es un aplicativo en el Sistema Electrónico de Compra Pública donde se llevan a cabo las transacciones derivadas de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Colombia Compra Eficiente está encargada de publicar el Instrumento de Agregación de Demanda en el Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y de mantener actualizada la información publicada.

Las Entidades Compradoras y los Proveedores están obligados a aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la TVEC.

4.11. Administración del Catálogo

Colombia Compra Eficiente está encargada de la administración del Catálogo y debe mantener operativa la Tienda Virtual del Estado Colombiano; este aplicativo es por medio del cual se adelantan las transacciones derivadas de los Instrumentos de Agregación de Demanda.

5. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PRECIOS DEL CATÁLOGO

El Proponente en el Formato 7 – “Precios del Catálogo” debe cotizar los productos y servicios digitales y electrónicos de confianza, los cuales pueda suministrar a las Entidades Compradoras. Es decir, en ningún momento el Proveedor está obligado a cotizar todos los bienes relacionados en el formato mencionado.

Los precios de catálogo se encuentran en función de los productos y servicios que contiene cada uno de los segmentos del lote 1 y los productos y servicios del lote 2. Se aclara que los precios deben ser diligenciados en pesos colombianos tal como se solicita en el formato 7 y SIN IVA.

Para el Lote 1, será potestativo los segmentos a los que el proveedor se presente, sin embargo, se aclara que debe ofertar todos los productos y servicios incluidos en el segmento en el que presente oferta.

Para el lote 2, el proveedor debe diligenciar completamente los precios de los productos y servicios que componente el lote. El proveedor deberá tener en

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

cuenta las condiciones asociadas a cada uno de los servicios segmentados en el lote 1 y el lote 2 y las condiciones establecidas en el **Anexo 2. "Anexo Técnico"**. Es importante mencionar que el precio ofertado incluye los costos asociados al transporte (en los casos que el producto o servicio lo requiera) al interior de las zonas contempladas en el Catálogo.

Es importante resaltar que, los precios que coticen los proveedores **NO deben incluir IVA**, dado que el IVA lo calculará la plataforma al momento de generar la Orden de Compra.

Colombia compra Eficiente revisará únicamente los precios que estén completamente diligenciadas, es decir, todas las celdas de los ítems que componen los segmentos a los que se presenta para el caso del lote 1 y la totalidad de las celdas de los ítems del lote 2.

Los precios cotizados por los Proveedores en el Formato 7 - Precios del Catálogo son precios máximos de adquisición por parte de las Entidades Compradoras, por tal razón, el Proveedor en el Evento de Cotización no podrá superar los precios cotizados en el Catálogo.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES Y ELECTRÓNICOS DE CONFINAZA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015:

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía. (RESALTADO FUERA DE TEXTO).

Por lo expuesto anteriormente, Colombia Compra Eficiente conformará el presente catálogo, con el objeto de que las Entidades Compradoras a través de la modalidad de **Mínima Cuantía** de que trata el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, procedan a adquirir los servicios digitales y electrónicos de confianza, mediante el presente catálogo.

7. CRITERIOS PARA HABILITAR A LOS PROVEEDORES DEL CATÁLOGO

7.1. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita ejecutar las siguientes actividades:

- Productos y servicios de identificación digital.
- Prestación de servicios de firmas electrónicas, digitales, archivo y conservación de datos, estampado cronológico, envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles y seguridad digital.

El proveedor interesado en prestar los servicios de lote 1 relacionados con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 019 de 2012, debe tener acreditación como Entidad de Certificación Digital Abierta, por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), con esquema de certificación ECD y estado "Acreditado".

En caso de consorcios o uniones temporales, es requisito que todas las partes integrantes tengan dentro de su objeto social o actividades económicas la capacidad de ejecutar los servicios mencionados. Además, cada miembro debe calificar como MiPyme y al menos uno de sus integrantes debe contar con la acreditación como Entidad de Certificación Digital Abierta, por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), con esquema de certificación ECD y estado "Acreditado", para el caso de los Servicios del lote 1 relacionados con esta acreditación.

El Proponente singular que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los Proponentes plurales y los miembros de los Proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del Catálogo y un (1) año más.

7.1.1. Carta de Aceptación de la Invitación – Formato 1

Allegar la carta de Aceptación de la Invitación – Formato 1 debidamente diligenciada y suscrita por el Representante Legal de la MiPyme, indicando su nombre, documento de identidad y demás información solicitada en dicho formato.

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

Apoderado (Cuando aplique)

Las MiPymes podrán presentar la aceptación de la invitación directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado de forma legal, en el que se confiere al Apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todas y cada uno de los integrantes en el trámite de la presente invitación.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y a todos los integrantes del Proponente Plural, si es el caso.

7.1.2. Tamaño empresarial - MiPyme

Los Proponentes deberán acreditar su condición de MiPyme mediante las condiciones expuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que reza:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPyme o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

7.1.3. Compromiso Anticorrupción – Formato 2

El Proponente deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato 2 – Compromiso anticorrupción -, en el cual manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción y anexarlo con la aceptación de la invitación.

Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupción debe estar suscrito por todos los representantes legales de cada integrante que conforman el Proponente plural.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta, o para la terminación anticipada del catálogo si el incumplimiento ocurre con posterioridad al ingreso, sin perjuicio de las consecuencias adicionales que traiga tal incumplimiento. Si el Catálogo es terminado anticipadamente, el Proveedor deberá continuar con la ejecución de las Órdenes de compra vigentes y las mismas seguirán rigiéndose por el catálogo, salvo que la normativa prevea un tratamiento distinto.

7.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente proceso.

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

Este certificado debe cumplir con lo siguiente:

A. Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a **treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de la entrega de la documentación para el ingreso al IAD/SDA. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición.

B. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del IAD/SDA y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

En los casos en que el vencimiento del período de duración de la persona jurídica sea inferior al plazo exigido, se admitirá un acto proveniente del órgano social con capacidad jurídica para tomar esa clase de determinaciones, en la cual se exprese el compromiso de prorrogar la duración de la persona jurídica hasta la fecha indicada en el párrafo anterior.

NOTA: La persona jurídica debe como mínimo contar con un (1) año de existencia desde su creación hasta el momento de presentar los documentos para ingresar al presente IAD/SDA. En caso de proponentes plurales todos sus integrantes deben cumplir con este requisito.

C. Objeto Social: El Objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial de la persona natural, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso, y cumplir con lo descrito en la Capacidad Jurídica.

D. Tamaño empresarial: El proponente debe acreditar la condición de MiPyme.

E. Representante Legal y Facultades para Contratar: Debe permitir al representante legal la facultad para contratar **sin límite de cuantía**. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica, para contraer obligaciones en nombre de la misma, se deberá adjuntar la autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado.

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

Para los fines del caso, el documento de autorización al representante legal por parte del órgano social debe tener una fecha anterior a la de presentación de los documentos.

F. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con la debida autorización para suscribir Órdenes de Compra como mínimo hasta el monto de la Mínima Cuantía de las Entidades Compradoras.

G. La Mipyme debe acreditar que es colombiana.

H. Acreditación de la certificación de la ONAC para Lote 1.

7.1.5. Cédula de Ciudadanía de la persona natural o Representante Legal

Si el interesado es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia simple de su cédula de ciudadanía válida, y si es persona natural extranjera residente en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente. No obstante, todos los proponentes deberán enviar la cédula de ciudadanía de su representante legal.

7.1.6. Verificación Inexistencia Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios

Ni las MiPymes, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, al momento de aceptar la invitación, en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes de la Policía Nacional; la Microempresa podrá aportar los respectivos certificados, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a **treinta (30) días calendario**, no obstante, Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en las páginas web de las respectivas entidades de control.

7.1.7. Certificación Paz y Salvo Obligaciones Alimentarias

En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** y se dictan otras disposiciones", la proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias en el sistema REDAM.

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Min Tic, con fecha de expedición no superior a **treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

7.1.8.Verificación del Pago de Multas por Infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia

Para el momento de la aceptación de la invitación, el interesado persona natural o jurídica, así como cada integrante en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia.

El interesado podrá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante Colombia Compra Eficiente verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.

7.1.9.Consorcios o Uniones Temporales – Formato 3 y Formato 4

El proponente plural deberá diligenciar el **Formato 3** o el **Formato 4**, según corresponda, donde conste la voluntad de conformar un Consorcio o una Unión Temporal, respectivamente, donde conste:

- A. Acuerdo Consorcial o de Unión Temporal donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada.
- B. Identificación de los integrantes.
- C. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y Catálogo.
- D. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
- E. Los porcentajes de participación de sus integrantes.
- F. Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en el catálogo y en su ejecución.
- G. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y la liquidación del Catálogo y un (1) año más.

Para las figuras Plurales se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

- En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de participación de los integrantes de la figura asociativa deberá ser igual al 100%.
- Tenga en cuenta que NO se aceptará porcentajes de participación de los integrantes en 0%.

7.1.10. Certificado de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas) – Formato 5

Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá diligenciar el Formato 6, firmado por el revisor fiscal, o por el representante legal de acuerdo con los requerimientos de Ley cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el certificado sea suscrito por el revisor fiscal, de tenerlo, deberá acompañarlo con copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá aportar el respectivo Formato requerido.

En caso de que el Proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad del juramento indicar esta circunstancia en el mencionado Formato.

7.1.11. Declaración Juramentada de Pagos Correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Naturales) – Formato 6

La Persona Natural Proponente deberá diligenciar el Formato 6, donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el respectivo Formato.

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

En caso de que el Proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, debe también bajo la gravedad del juramento indicar esta circunstancia en el mencionado Formato. La misma regla aplica a los extranjeros que no estén obligados a dichos pagos.

7.2. Experiencia

A continuación, se relaciona la experiencia que deben cumplir los interesados en participar en el presente Catálogo para cada Lote.

Lote 1

Segmento 1:

- a. Suministro o entrega de Certificados de firma digital en empresas públicas o privadas, que contengan servicios de certificados de firma digital o notificación electrónica certificada y/o estampas de tiempo.
- b. Experiencia en integración de servicios (API's de integración) de certificados de firma digital en herramientas empleadas por la empresa/entidad contratante.

Segmento 2:

- a. Prestación de Servicios de Firma electrónica certificada a empresas públicas o privadas, que contengan servicios de estampas de tiempo.

Segmento 3.

- a. Prestación de servicio de archivo y conservación de documentos digitales en empresas públicas o privadas.

Segmento 4:

- a. Entrega e implementación de un software de gestión de firmas o similar que permita realizar la gestión y flujo de certificados de firma digital.

Lote 2

El proponente deberá acreditar la experiencia específica por medio de dos (2) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas. La fecha de suscripción del contrato debe ser del 2020 en adelante, en donde Colombia Compra Eficiente pueda evidenciar la siguiente condición en el objeto contractual, alcance, obligaciones o actividades:

“Prestación de servicios de certificación de sitio seguro SSL.”

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

Tanto para el lote 1 como para el lote 2, se podrán presentar contratos en ejecución siempre y cuando el contratante certifique que: (i) la etapa de implementación y habilitación de servicios fue ejecutada de manera exitosa y se encuentra en operación; (ii) han transcurrido por lo menos 6 meses de operación con los servicios contratados, y (iii) se certifique una ejecución de recursos de por lo menos el 50% del valor del contrato certificado.

Adicionalmente, para ningún caso, Colombia Compra Eficiente tendrá en cuenta autocertificaciones de contratos.

El Proponente persona natural o jurídica o plural deberá acreditar la experiencia de DOS (2) o más contratos de cualquier cuantía. Esto podrá ser demostrado a través del Registro Único de Proponentes (RUP) o por medio de certificaciones.

Las certificaciones con las que pretende acreditar la experiencia el Proponente deben incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre y número de identificación del contratista y contratante.
- Objeto del contrato que debe contener alguna de las actividades relacionadas con la prestación de servicios digitales y electrónicos de confianza mencionados en el presente IAD.
- Teléfono, correo electrónico o dirección del contratante.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución. (inicio y finalización)
- Firmas de las partes.
- Ficha de expedición del certificado

Ahora bien, si este requisito se pretende acreditar con el Registro Único de Proponentes (RUP) el contrato debe contener alguno de los códigos UNSPSC que se relacionan en el **numeral 3.5.** del presente documento.

Teniendo en cuenta lo anterior, si la experiencia es acreditada mediante el Registro Único de Proponentes RUP, el mismo deberá estar expedido por un tiempo **no mayor a Treinta (30) días calendarios**, asimismo, deberá estar renovado y su inscripción en firme al momento de presentarlo junto con la aceptación de la invitación.

Si la propuesta es presentada por un Proponente Plural, cualquiera de sus integrantes podrá acreditar la experiencia.

ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES

8. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las MiPymes a través de la aceptación de la invitación acreditan que cuentan con la capacidad para cumplir con las obligaciones del Catálogo y cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del Catálogo.

Además de cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el **Anexo 02 - Anexo técnico**, los proveedores deberán cumplir con los Requisitos Mínimos Técnicos solicitados en esta sección, según se detalla a continuación.

8.1. Requisitos mínimos técnicos

Tabla 14: Requisitos mínimos técnicos transversales Catálogo

Requisito Mínimo	Lote 1	Lote 2
Canales de atención	x	x
Gestión de incidentes / Software de gestión de servicios de TI	x	x

Tabla 15. Requisitos mínimos según Lote y/o Segmento Catálogo

Requisito Mínimo	Lote	Segmento
Esquema de Acreditación -ONAC	Lote 1	Todos los segmentos
Certificado de distribuidor autorizado	Lote 2	N/A
Experiencia Especifica	Lote 1	Todos los segmentos
	Lote 2	Todos los segmentos

8.2. Requisitos mínimos técnicos transversales

Soporte técnico-Canales de atención

Independientemente del lote al cual se presente propuesta, el proponente debe disponer de una mesa de servicio principal y único punto centralizado de contacto con las Entidades Compradoras a fin de resolver incidentes y peticiones de los usuarios que tengan relación con los productos y servicios prestados.

La mesa de servicio debe resolver incidentes y peticiones de los usuarios que tengan relación con los productos y servicios prestados, dejando un registro en el Software de Gestión de incidentes / Servicios de TI y realizar un seguimiento de los incidentes presentados dando una solución óptima en un determinado tiempo.

El proveedor debe brindar soporte para evaluar y solucionar fallas e interrupciones que se presenten en la prestación del servicio contratado. El

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

proveedor debe contar con personal de soporte con suficientes conocimientos en los servicios contratados. Debe disponer del servicio en el horario de 5x8 (5 días a la semana, 8 horas al día) de lunes a viernes.

El proveedor debe brindar soporte remoto a nivel nacional y disponer de diversos canales de atención como:

- Línea telefónica nacional para las Entidades Compradoras (teléfono fijo PBX, 018000 o celular).
- Canal de atención web, entiéndase como un canal de atención dispuesto en la página web del Proponente (por ejemplo: Clic to call o web to Call o chat o generación de tickets, etc)
- Correo electrónico
- Teléfono de al menos dos (2) personas de contacto, (nombre, cargo y teléfonos de contacto fijo o celular).

Gestión de incidentes- Software de gestión de servicios de TI

El Proponente debe allegar un certificado emitido por el Fabricante del software de gestión de servicios de TI que acredite que este soporta al menos uno de los siguientes procesos ITIL (i) Administración de incidentes o (ii) Administración de problemas o (iii) Administración de cambios.

Adicionalmente debe allegar alguna de las siguientes certificaciones: (i) PinkVerify o (ii) Serview Certified Tool o (iii) glenfisPassed o (iv) Axelos Endorsed en cualquier nivel o (v) una certificación expedida por una persona certificada en ITIL niveles Expert o Máster que acredite que el software soporta los procesos ITIL requeridos y debe entregar la certificación ITIL niveles Expert o Master de la persona que lo certifica.

En caso de que el software sea software libre o un desarrollo propio, deberá allegar una certificación emitida por el representante legal en la que indique que el software cuenta con los procesos ITIL requeridos y una certificación expedida por una persona certificada en ITIL niveles Expert o Master que acredite que el software soporta los procesos ITIL requeridos.

Debe entregar la certificación ITIL niveles Expert o Master de la persona que lo certifica. Todos los certificados deben estar suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, y deben contener el número de contacto de la persona que firma el certificado correspondiente.

**ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES**

9. RIESGOS ASOCIADOS AL ACUERDO MARCO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Matriz 1 – Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Catálogo. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

10. GARANTÍAS

10.1.1. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Las Entidades Compradoras, con el fin de amparar el cumplimiento de las Órdenes de Compra, podrán exigir las garantías y amparos que consideren necesarios, definiendo los amparos, suficiencia y vigencia.

La determinación de la Entidad de la libre exigencia o no de la garantía de cumplimiento dependerá del análisis que, desde su Estudio Previo, realice la Entidad Compradora como parte de su etapa de planeación, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. La Entidad Compradora en el análisis que realice del riesgo en el cumplimiento de la orden de compra, debe saber que en el evento en que decida hacer uso de la facultad de no exigir garantías, no podrá adelantar el procedimiento establecido para la declaratoria de incumplimiento.


YENNY LISETH PÉREZ OLAYA
Subdirectora de Negocios

		Firma/VoBo
Elaboró:	Luisa Fernanda Riveros Chavez Contratista	
	William Javier Ruiz Salas Contratista	
Revisó:	Rubén Darío Hernández Forero Gestor T1-11	
Aprobación Subdirector:	Yenny Liseth Pérez Olaya Subdirector de Negocios	



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ESTUDIOS DE DOCUMENTOS PREVIOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS DIGITALES Y
ELECTRÓNICOS DE CONFIANZA DEL IAD DE MIPYMES

Fecha de elaboración: Según publicación de este documento en la plataforma TVEC.

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN VIGENTE		01
01	Creación de formato	16/08/2022	Elaboró	Karlo Fernández Cala	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento